



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/275

02/08/2016

1704

**AUTOR/A:** RUIZ i CARBONELL, Joan (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que para la ejecución de este tipo de actuaciones se requiere la realización previa de los estudios de viabilidad desde el punto de vista técnico y económico. Por lo tanto, se considera conveniente disponer en primer lugar de los estudios previos o informaciones técnicas que, puedan existir, incluyendo los que ha anunciado el Ayuntamiento de Reus (Tarragona) que tiene a su disposición.

Madrid, 2 de diciembre de 2016